

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12474** MADRID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 581/12, por auto de fecha 23 de mayo de 2013 se declaró en concurso voluntario al deudor DON JOSE LUIS LOPEZ MURILLO, con DNI: 50011248W, y domicilio en la calle Ampurdán, n.º 15, 5.º C, 28915 de Leganés (Madrid).

2.º Que con fecha 20 de marzo de 2014 se ha dictado resolución por la que:

1.- Se acuerda el archivo del presente procedimiento concursal.

2.- Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- El deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

4.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 20 de marzo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140013969-1